



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 21 /2008

“POR LA QUE SE ADOPTA EL HORARIO DE INVIERNO Y EL USO DE DOS CUARTOS OSCUROS POR MESA RECEPTORA DE VOTOS PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE ABRIL DE 2008”.

Asunción, 28 de febrero de 2008

VISTO: las Elecciones Generales nacionales del 20 de abril de 2008; y ----

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada fecha de elecciones generales esta programada para la época de otoño -----

QUE la Ley 834 establece en su artículo 218 “A las diecisiete horas en horario de verano y dieciséis horas en el horario de invierno, el presidente declarará cerrada la votación. Si estuvieren presentes en la fila electores que no hubiesen votado todavía, el presidente admitirá que lo hagan y no permitirá que voten otros que vayan llegando después” -----

QUE habiéndose adoptado la modalidad de sufragio con papeletas de voto, conviene asegurar que el escrutinio manual pueda realizarse preferentemente con la luz del día, lo que hace aconsejable adoptar el horario de invierno-----

QUE dadas las medidas de seguridad adoptadas y la complejidad de las elecciones, este Tribunal busca facilitar al máximo al elector el proceso del sufragio, cometido que se lograría con la habilitación de dos cuartos oscuros por cada mesa receptora de votos.-----

QUE este Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus atribuciones, adopta las providencias que considere pertinentes para el mejor cumplimiento de su cometido constitucional, y de conformidad con lo dispuesto por los incisos “u” y “v” del artículo 6 de la Ley 635 y sus concordantes.-----

POR TANTO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL -

RESUELVE:

1) **ESTABLECER** como horario de apertura de las votaciones las siete horas y de cierre de las mismas las dieciséis horas, debiendo la mesa receptora de votos proceder de conformidad con el artículo 218 de la Ley 834.-----

2) **DISPONER** la utilización de dos cuartos oscuros por mesa receptora de votos.-----

3) **COMUNICAR** a la Dirección General del Registro Electoral, a los partidos políticos, movimientos y alianzas electorales y a quienes corresponda. -----

4) **ARCHIVAR.**-----

Ante mi:

Alberto Ramón Lambonini

Blanca B. Fonseca Legal
Encargada de Despacho
Secretaría General

Rafael Dendia

Juan Manuel Morales S.

